Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2017 00009** 00
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTO BELO PH
Demandado	DIANA JANETH CAÑAS Y VICTOR JULIO MEJIA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO

Habiéndose revisado la liquidación presentada por la parte demandada, se encuentra que está conforme a ley y dado que no fue objetada por los interesados, el despacho aprueba la misma de conformidad con el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

Entregar a la parte demandante, las sumas consignadas en este asunto.

Expedir el respectivo FORMATO DJ04 del Banco Agrario de Colombia para efectuar la respectiva entrega.

NOTIFÍQUESE

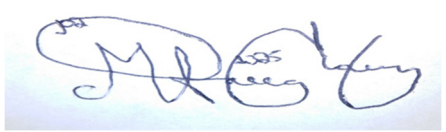

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB